



BOLETIN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGON

Núm. 36 - Año VI - Legislatura II - 5 de mayo de 1988

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Corrección de errores de la Proposición no de Ley núm. 19/88, presentada por el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. de las Casas Gil, sobre la conexión con el gasoducto europeo a través del Pirineo aragonés

575

Proposición no de Ley núm. 20/88, presentada por los GG.PP. Aragonés Regionalista, de Alianza Popular y de Centro Democrático y Social, relativa a la transferencia a la Comunidad Autónoma de las funciones ejercidas por el Ministerio de Trabajo sobre las fundaciones benéficas y benéfico-asistenciales

575

2.4. Mociones

Moción núm. 3/88, dimanante de la Interpelación núm. 4/88, presentada por el G.P. Socialista, relativa al Consejo Aragonés de Bienestar Social

576

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 94/88, formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil a la Diputación General de Aragón, relativa al fracaso de los actos de celebración del Día de Aragón en Villanueva de Sigena	577	actos previstos en Villanueva de Sigena con motivo del Día de Aragón.....	578
Pregunta núm. 95/88, formulada por el Diputado del G.P. de Alianza Popular Sr. Villalón Rico a la Diputación General de Aragón, relativa a los actos de celebración del Día de Aragón en la localidad de Villanueva de Sigena	577	Pregunta núm. 98/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Fernández García a la Diputación General de Aragón, relativa a las informaciones aparecidas en los medios regionales de comunicación tras la celebración del Día de Aragón	579
Pregunta núm. 96/88, formulada por el Diputado del G.P. de Alianza Popular Sr. Villalón Rico al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, relativa al desarrollo de los actos de celebración del Día de Aragón en la localidad de Villanueva de Sigena	578	Pregunta núm. 99/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono a la Diputación General de Aragón, relativa a la restauración del Monasterio de Sigena.....	579
Pregunta núm. 97/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Fernández García a la Diputación General de Aragón, relativa a la organización de los		Pregunta núm. 100/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono a la Diputación General de Aragón, relativa al monto total de la celebración de San Jorge en Villanueva de Sigena	580
		Pregunta núm. 101/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono a la Diputación General de Aragón, relativa a la celebración del Día de Aragón.....	580

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 26/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sánchez Sáez, relativa al cese del arquitecto director de las obras del Pignatelli	581
---	-----

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen Interior

Corrección de errores del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón por el que se nombran los miembros del Tribunal Calificador de la oposición convocada para la provisión de tres plazas de auxiliar administrativo al servicio de las Cortes de Aragón	582
--	-----

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Corrección de errores de la Proposición no de Ley núm. 19/88, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa a la conexión con el gasoducto europeo a través del Pirineo aragonés.

Observado error en la publicación de la Proposición no de Ley núm. 19/88 (BOCA número 35, de 4 de mayo de 1988), se procede a su subsanación:

Pág. 563.

Donde dice: «La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 26 de abril de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 20/88...»

Debe decir: «La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 26 de abril de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 19/88...»

Proposición no de Ley núm. 20/88, presentada por los GG.PP. Aragonés Regionalista, de Alianza Popular y de Centro Democrático y Social, sobre transferencia a la Comunidad Autónoma de las funciones ejercidas por el Ministerio de Trabajo sobre las fundaciones benéficas y benéfico-asistenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 3 de mayo de 1988, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 20/88, presentada por los Grupos Parlamentarios Aragonés Regionalista, de Alianza Popular y de Centro Democrático y Social, sobre transferencia a la Comunidad Autónoma de las funciones ejercidas por el Ministerio de Trabajo sobre las fundaciones benéficas y benéfico-asistenciales, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en función de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 17 de mayo, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Los Grupos Parlamentarios Aragonés Regionalista, de Alianza Popular y de Centro Democrático y Social, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre transferencia a la Comunidad Autónoma de las funciones ejercidas por el Ministerio de Trabajo sobre las fundaciones benéficas y benéfico-asistenciales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 35.19, atribuye a nuestra Comunidad competencia exclusiva en materia de «asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario».

Por Reales Decretos de 15 de enero de 1982 y 8 de febrero de 1984, se formalizaron los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de servicios y asistenciales.

Sin embargo, sin justificación ni razón alguna, dejó de transferirse a la Comunidad aragonesa el protectorado sobre las fundaciones de tipo asistencial. En efecto, en el Anexo II del Real Decreto de 8 de febrero de 1984, en el que se relacionan las disposiciones afectadas por las transferencias, se incluye el artículo 6, número 4, del Real Decreto de 10 de febrero de 1978, «excepto fundaciones y órganos tutelados».

Dicha omisión contrasta más si se la compara con lo acontecido en materia de cultura, en la que también la Comunidad Autónoma de Aragón tiene competencia exclusiva. En el Real Decreto de 5 de octubre de 1983, por el que se produjo el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Diputación General, se incluyeron «las funciones ejercidas por el Ministerio de Cultura en materia de fundaciones y asociaciones culturales, siempre que éstas no rebasen en sus actividades básicas y principales el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón».

La conveniencia de que en materia de fundaciones pueda seguirse una actitud coherente por la Diputación General, así como la obligada transferencia de todas las funciones en las que se le otorga competencia exclusiva, fundamentan la presentación de la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan dirigirse a los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en la Comisión Mixta de Transferencias al objeto de que, a la mayor brevedad posible, replanteen ante la misma la transferencia de las funciones ejercidas por el Ministerio de Trabajo en materia de fundaciones benéficas y benéfico-asistenciales.

Zaragoza, 28 de abril de 1988.

El Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA
El Portavoz del G.P. de Alianza Popular
ANGEL CRISTOBAL MONTES
El Portavoz del G.P. de Centro Democrático y Social
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

2.4. Mociones

Moción núm. 3/88, dimanante de la Interpelación núm. 4/88, presentada por el G.P. Socialista, relativa al Consejo Aragonés de Bienestar Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes, en su sesión de 3 de mayo de 1988, ha admitido a trámite la Moción núm. 3/88, presentada por el G.P. Socialista, relativa al Consejo Aragonés de Bienestar Social.

Esta Moción será incluida en el orden del día de la siguiente sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas a la misma hasta tres días antes del comienzo de dicha sesión.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara y dimanante de la Interpelación núm. 4/88, formulada por el Diputado D. Alfredo Arola Blanquet, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCION

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que en el plazo más breve posible proceda a la modificación del Decreto 160/1987, de 20 de octubre, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Aragonés de Bienestar Social.

La modificación deberá realizarse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) El Consejo Aragonés de Bienestar Social se adscribirá al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, recayendo la Presidencia de dicho Consejo en el titular de dicho Departamento.

b) El Consejo Aragonés de Bienestar Social podrá elevar a la Diputación General de Aragón propuestas e iniciativas sobre cualquier materia relativa a la acción social.

c) La Vicepresidencia del Consejo recaerá, mediante la correspondiente elección, en un miembro del mismo que no haya sido designado por la Diputación General de Aragón.

d) De acuerdo con la Ley, en el Consejo estarán representados los ayuntamientos de municipios con una población de más de diez mil habitantes, correspondiendo a dichos ayuntamientos la designación de sus representantes.

e) Los consejos comarcales de bienestar social ya constituidos, o a medida que vayan constituyéndose, designarán un representante por cada uno de ellos.

f) Las organizaciones de usuarios y consumidores, las asociaciones y organizaciones profesionales que trabajen en el campo de los servicios sociales y las federaciones regionales y provinciales de barrios y vecinos designarán cada una de ellas a su propio representante.

g) Será facultad del Pleno del Consejo Aragonés de Bienestar Social recabar la asistencia de personas, instituciones y asociaciones en los términos previstos en la Ley 4/1987, de 25 de marzo, de ordenación de la Acción Social, pudiendo delegarse, cuando así se estime oportuno, esta facultad en la Comisión Permanente.

h) Cuando sea requerida la presencia de personas, instituciones y asociaciones, en ningún caso se les concederá o tendrán la consideración de miembros del Consejo y en ningún caso tendrán derecho a voto.

i) Corresponderá al propio Consejo la aprobación del Reglamento de funcionamiento del mismo. En dicho Reglamento se harán constar las funciones del Presidente, Vicepresidente, así como las funciones de la Permanente.

j) La Permanente estará compuesta, al menos, por un representante de cada uno de los sectores representados en el Consejo Aragonés de Bienestar Social.

Una vez producida la modificación del Decreto 160/1987, se procederá a celebrar la sesión constitutiva del mismo.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que dicte las normas a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 4/1987, de 25 de marzo, de ordenación de la Acción Social.

Zaragoza, 25 de abril de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 94/88, formulada por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil, relativa al fracaso de los actos de celebración del Día de Aragón en Villanueva de Sigena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 94/88, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil, sobre el fracaso de los actos de celebración del Día de Aragón en Villanueva de Sigena.

De acuerdo con lo solicitado por el Diputado Sr. de las Casas Gil, la Mesa, en aplicación del artículo 95 del Reglamento de la Cámara, acordó que los plazos de tramitación de esta Pregunta queden reducidos a la mitad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al fracaso de los actos de celebración del Día de Aragón en Villanueva de Sigena.

Dada la naturaleza de la Pregunta, se solicita de la Mesa que, en aplicación del artículo 95 del Reglamento, reduzca a la mitad el plazo de tramitación de la misma.

PREGUNTA

¿Cuál es la explicación de la Diputación General de Aragón al fracaso de los actos del Día de Aragón en Villanueva de Sigena el pasado 23 de abril? ¿Qué responsabilidades se pueden exigir? ¿Cuál es el coste de los preparativos? ¿Se pueden recuperar las inversiones, en todo o en parte? ¿Qué explicación puede ofrecer la Diputación General de Aragón con respecto al hecho de la utilización del acto institucional por parte de un Partido, el PAR, que sostiene al gobierno de la propia DGA, con proliferación de pancartas y consignas políticas de dicho Partido?

Zaragoza, 25 de abril de 1988.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Pregunta núm. 95/88, formulada por el Diputado del G.P. de Alianza Popular Sr. Villalón Rico, relativa a los actos de celebración del Día de Aragón en la localidad de Villanueva de Sigena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 95/88, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular Sr. Villalón Rico, sobre los actos de celebración del Día de Aragón en la localidad de Villanueva de Sigena (Huesca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes ha acordado la tramitación de esta Pregunta por el procedimiento de urgencia, al haberlo solicitado los GG.PP. de Alianza Popular y de Centro Democrático y Social, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98, los plazos quedan reducidos a la mitad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. César Villalón Rico, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los actos de celebración del Día de Aragón en la localidad de Villanueva de Sigena (Huesca).

ANTECEDENTES

El pasado día 23 de abril y con motivo de la celebración del Día de Aragón en la localidad de Villanueva de Sigena (Huesca), estaba prevista la realización de una serie de actos tanto oficiales como festivos, a los que para su financiación parece ser que la Diputación General de Aragón había destinado varias decenas de millones de pesetas.

Independientemente de los resultados obtenidos, que se desprenden escasamente brillantes como consecuencia de defectos de previsión y organización, y comoquiera que el mencionado coste le parece excesivo a este Diputado para la envergadura de los actos llevados a efecto, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el coste real de los actos organizados por la

Diputación General de Aragón en Villanueva de Sigena y con cargo a qué partida presupuestaria está prevista su financiación?

Barbastro, 25 de abril de 1988.

El Diputado
CESAR VILLALON RICO

Pregunta núm. 96/88, formulada por el Diputado del G.P. de Alianza Popular Sr. Villalón Rico, relativa al desarrollo de los actos de celebración del Día de Aragón en la localidad de Villanueva de Sigena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 96/88, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular Sr. Villalón Rico, sobre el desarrollo de los actos de celebración del Día de Aragón en la localidad de Villanueva de Sigena (Huesca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes ha acordado la tramitación de esta Pregunta por el procedimiento de urgencia, al haberlo solicitado los GG.PP. de Alianza Popular y de Centro Democrático y Social, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98, los plazos quedan reducidos a la mitad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. César Villalón Rico, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo de los actos de celebración del Día de Aragón en la localidad de Villanueva de Sigena (Huesca).

ANTECEDENTES

El pasado día 23 de abril y con motivo de la celebración del Día de Aragón en la localidad de Villanueva de Sigena (Huesca), estaba prevista la celebración de diversos actos tanto oficiales como festivos, teniendo estos últimos que ser suspendidos en su mayor parte como consecuencia del hun-

dimiento de una gran carpa a causa de las circunstancias climatológicas y, fundamentalmente, a juicio de este Diputado, por fallos de previsión y de organización.

En relación a estos hechos, en diversos medios de comunicación de nuestra región se atribuyen a destacados representantes del Partido en el Gobierno y especialmente al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón diversas consideraciones de los incidentes y entre ellas una de que en la localidad de Sena se habría celebrado el fracaso de la organización de los actos.

Comoquiera que estas afirmaciones, de ser ciertas, pondrían en entredicho la buena fe y honorabilidad que siempre han distinguido al municipio de Sena, cuya Alcaldesa se sumó desde el primer momento en representación de la localidad a la celebración de los actos, es por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Manifestó el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón que en la localidad de Sena se habría celebrado el fracaso de los actos del Día de Aragón? Y, de ser así, ¿qué motivos concretos indujeron al Sr. Consejero para realizar tales manifestaciones?

Barbastro, 25 de abril de 1988.

El Diputado
CESAR VILLALON RICO

Pregunta núm. 97/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Fernández García, relativa a la organización de los actos previstos en Villanueva de Sigena con motivo del Día de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 97/88, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Fernández García, sobre la organización de los actos previstos en Villanueva de Sigena con motivo del Día de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes ha acordado la tramitación de esta Pregunta por el procedimiento de urgencia, al haberlo solicitado veintitrés Diputados del G.P. Socialista, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98, los plazos quedan reducidos a la mitad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Fernández García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la organización de los actos previstos.

ANTECEDENTES

La celebración del Día de Aragón en Villanueva de Sigena estuvo plena de incidentes marcados por la falta de organización que se tradujo en la suspensión de parte de los actos previstos.

PREGUNTA

¿Quién fue el organizador responsable de los actos? ¿Por qué no se pudieron realizar los actos previstos en las carpas hinchables? ¿Por qué no se previó una solución para el caso de que no se hubiesen podido celebrar en los lugares previstos? ¿Se va a exigir algún tipo de responsabilidad al organizador responsable?

Zaragoza, 26 de abril de 1988.

El Diputado
ROBERTO FERNANDEZ GARCIA

Pregunta núm. 98/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Fernández García, relativa a las informaciones aparecidas en los medios regionales de comunicación tras la celebración del Día de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 98/88, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Fernández García, sobre las informaciones aparecidas en los medios regionales de comunicación tras la celebración del Día de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes ha acordado la tramitación de esta Pregunta por el procedimiento de urgencia, al haberlo solicitado veintitrés Diputados del G.P. Socialista, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98, los plazos quedan reducidos a la mitad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Fernández García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las informaciones aparecidas en los medios regionales de comunicación tras la celebración del Día de Aragón.

ANTECEDENTES

En informaciones aparecidas en los medios regionales de comunicación tras la celebración del Día de Aragón, un Consejero de este Gobierno y un miembro destacado de su Partido hablan de sabotaje a la organización de los actos que se debían celebrar en las carpas instaladas al efecto.

PREGUNTA

¿En base a qué motivos se produjeron estas afirmaciones de que se había producido sabotaje?

Zaragoza, 26 de abril de 1988.

El Diputado
ROBERTO FERNANDEZ GARCIA

Pregunta núm. 99/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la restauración del Monasterio de Sigena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 99/88, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, sobre la restauración del Monasterio de Sigena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes ha acordado la tramitación de esta Pregunta por el procedimiento de urgencia, al haberlo solicitado veintitrés Diputados del G.P. Socialista, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98, los plazos quedan reducidos a la mitad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamen-

to de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la restauración del Monasterio de Sigena.

ANTECEDENTES

Una vez finalizados los actos celebrados en el Monasterio de Sigena el 23 de abril de este año, se descubrió una placa por la que la Diputación General de Aragón asumía el compromiso de la restauración del citado Monasterio.

PREGUNTA

¿Por qué no se ejecutó la partida de 20 millones dedicada a la restauración del Monasterio de Sigena en los presupuestos de 1987 y tampoco se ha destinado partida alguna en los de 1988 para dicha restauración?

Zaragoza, 26 de abril de 1988.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

Pregunta núm. 100/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa al monto total de la celebración de San Jorge en Villanueva de Sigena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 100/88, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, sobre el monto total de la celebración de San Jorge en Villanueva de Sigena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes ha acordado la tramitación de esta Pregunta por el procedimiento de urgencia, al haberlo solicitado veintitrés Diputados del G.P. Socialista, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98, los plazos quedan reducidos a la mitad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al monto total de la celebración de San Jorge en Villanueva de Sigena.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el coste total de la celebración en el día de San Jorge en Villanueva de Sigena? ¿De qué partidas presupuestarias se ha detraído dicha cantidad para su financiación? ¿Cuáles han sido los gastos en los que se distribuye el monto total de la celebración?

Zaragoza, 26 de abril de 1988.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

Pregunta núm. 101/88, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la celebración del Día de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1988, admitió a trámite la Pregunta núm. 101/88, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, sobre la celebración del Día de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes ha acordado la tramitación de esta Pregunta por el procedimiento de urgencia, al haberlo solicitado veintitrés Diputados del G.P. Socialista, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98, los plazos quedan reducidos a la mitad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la celebración del Día de Aragón.

ANTECEDENTES

Durante la celebración del Día de Aragón el 23 de abril pasado, en el acto central desarrollado en el Monasterio de Sigena aparecieron diversas pancartas con «esloganes» defendidos en su momento por el Partido Aragonés Regionalista, banderas de este mismo Partido, y además fue profusamente repartido un manifiesto firmado por el Partido Aragonés Regionalista. Ningún otro partido con representa-

ción en estas Cortes utilizó medios semejantes para hacer uso de esta fecha, que debe ser la de todos los aragoneses y no la de unos pocos que pretenden apropiarse de ella.

PREGUNTA

¿Cuál es el criterio de la Diputación General de Aragón respecto al uso de banderas del Partido Aragonés Regiona-

lista, la utilización de temas políticos en pancartas por este Partido y también respecto al reparto de un manifiesto por este mismo Partido?

Zaragoza, 26 de abril de 1988.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 26/88, sobre el cese del arquitecto director de las obras del Pignatelli.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 26/88, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Sánchez Sáez, relativa al cese del arquitecto director de las obras del Pignatelli y publicada en el BOCA núm. 26, de 22 de marzo de 1988.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

El arquitecto D. Saturnino Cisneros Lacruz fue designado, libre y discrecionalmente, Director de la Oficina Técnica Pignatelli por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 23 de febrero de 1984.

El día 1 de marzo de 1988 el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón adoptó el siguiente acuerdo:

«Propuesta de Acuerdo de resolución del contrato suscrito con el Sr. Cisneros Lacruz, a propuesta de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales, Hacienda y Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes. Con fecha 3 de agosto de 1987, el arquitecto Director de la Oficina Técnica Pignatelli, Sr. Cisneros Lacruz, comunicó al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, nombrado tras las elecciones autonómicas celebradas el día 10 de junio de 1987, su ofrecimiento de aceptar la resolución del contrato de arrendamiento de servicios profesionales suscrito por la Diputación General de Aragón, para el caso de que el nuevo Gobierno no renovara la confianza depositada por el anterior. La Diputación General de Aragón, antes de pronunciarse sobre dicha cuestión y ante la notoria insuficiencia de la documentación remitida por el Gobierno anterior, esperó a tener conocimiento bastante de la situación física y jurídica en que se encontraban las obras de rehabilitación del

antiguo Hogar Pignatelli. El examen de todos los antecedentes existentes ha puesto de manifiesto la notoria indeterminación en los planes, programas y planteamientos, haciendo imposible el conocimiento descompuesto, pormenorizado y fiable de las obras que faltan por ejecutar, hasta el punto de poner en peligro la normal continuidad de las mismas por insuficiencia de los proyectos redactados o irregular tramitación de los existentes. Tales circunstancias motivan que la Diputación General de Aragón deba aceptar aquel ofrecimiento de resolución de contrato presentado por el Sr. Cisneros y, en todo caso, proceder a la misma, por lo que se propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1.— Resolver el contrato suscrito por la Diputación General de Aragón con el arquitecto Sr. Cisneros Lacruz para la Dirección de las obras de rehabilitación del antiguo Hogar Pignatelli.

2.— El Sr. Cisneros deberá expedir con la máxima urgencia las certificaciones correspondientes a las obras realmente ejecutadas bajo su dirección, con expresión cifrada de su importe.

3.— Se faculta al Consejero de Hacienda para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.»

Con fecha 3 de agosto de 1987 el Sr. Cisneros Lacruz había remitido al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales un escrito del siguiente tenor literal:

«Por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de febrero de 1984, la Diputación General de Aragón me encargó la dirección de la Oficina Técnica Pignatelli, para la rehabilitación del edificio úPignatelliú, dependiendo directamente del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

La decisión de encargarme la dirección del Equipo Pignatelli se basó tanto en criterios profesionales como en cuestiones de confianza personal. El hecho que el nuevo equipo de Gobierno, del que Vd. forma parte, se haga cargo de la Diputación General de Aragón, me obliga a comunicarle mi criterio de que Vd. no ha de quedar condicionado por aquella determinación del anterior Consejero. Y es por ello que deseo comunicarle mi decisión de que si Vd. no compartiera las apreciaciones que respecto a mi quehacer en las obras tuvo el anterior Gobierno aragonés, y optase por anular el contrato existente, cuente con mi aceptación, pues aun cuando no fuese agradable para mí, encontraría tal decisión tan lógica como fue la que motivó el encargo.

Lo expresado anteriormente es mi opinión, pero mi deseo es seguir trabajando en una obra a la que me dedico

exclusivamente, y a la que tal vez una serie de personas deseamos aportar algo más que el quehacer profesional.»

En consecuencia, del propio acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 1 de marzo de 1988 y del contenido del escrito remitido por el Sr. Cisneros se deducen expresivamente los motivos de haber proce-

dido a la resolución del contrato con el arquitecto Director de la Oficina Técnica Pignatelli.

Zaragoza, 26 de abril de 1988.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen Interior

Corrección de errores del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón por el que se nombran los miembros del Tribunal Calificador de la oposición convocada para la provisión de tres plazas de auxiliar administrativo al servicio de las Cortes de Aragón.

Observado error en la publicación del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón por el que se nombran los miembros del Tribunal Calificador de la oposición convocada para la provisión de tres plazas de auxiliar administrativo

al servicio de las Cortes de Aragón, en el BOCA núm. 35, de 4 de mayo de 1988, se procede a su subsanación:

Página 569:

Donde dice:

2) Miembros suplentes:

Presidente:

— Ilmo. Sr. D. Carlos Til Mata, Vicepresidente Primero de las Cortes de Aragón.

Debe decir:

2) Miembros suplentes:

Presidente:

— Ilmo. Sr. D. Carlos Til Mata, Vicepresidente Segundo de las Cortes de Aragón.

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 126 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.